

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE CARACTER CONFIDENCIAL ASOCIADOS A CARRERAS DE POSGRADO

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CARRERAS DE POSGRADO

En nota mediante la cual se solicita la inscripción a las carreras de doctorado, maestría y **especialización** se debe destacar que el proyecto presentado para su desarrollo durante la tesis contiene información que debe ser resguardada dado que los resultados generados en el marco de la ejecución del mismo son posibles de ser protegidos en base a los derechos de propiedad intelectual, como así también ser transferidos hacia instituciones externas a la Facultad de Ciencias Químicas que requieran del resguardo de la información. Por esta razón, la Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de la FCQ, a través del asesoramiento de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) de la UNC, sugiere implementar los siguientes puntos:

1.-El proyecto de investigación a desarrollar durante la carrera debe ser incorporado en el expediente electrónico como GEDO Reservado, a fin de proteger en todo momento la información sensible, evitando poner en peligro la confidencialidad. Los Usuarios de GDE que podrán acceder al documento una vez que se firme son el/la director/a y el director/a alterno/a de la carrera en cuestión.

2.- Los miembros de las Comisiones Asesoras de Tesis, Comisiones evaluadoras, Tribunales evaluadores y las personas que presencien la defensa de la tesis deben firmar un convenio de confidencialidad antes de acceder a la información.

Se adjunta como Anexo II un modelo de Convenio de Confidencialidad y se solicita además que se arbitren los medios institucionales necesarios para su firma.

2.- SOLICITUD PARA APLICAR ESTE TIPO DE MODALIDAD EN UN MOMENTO DIFERENTE AL DE LA INSCRIPCIÓN.

Considerando que, durante el desarrollo de un proyecto de investigación relacionado con carreras de posgrado, los resultados obtenidos en su ejecución pueden ser considerados importantes para ser sujetos a protección mediante los derechos de propiedad intelectual, en cualquier etapa del proceso es posible aplicar esta reglamentación. Para ello, se debe solicitar por escrito a la Escuela de Posgrado que se implementen las acciones correspondientes para garantizar dicha protección. Esto implica que los miembros de las Comisiones Asesoras de Tesis, las Comisiones Evaluadoras, los Tribunales Evaluadores y cualquier persona que presencie la defensa de la tesis firmen acuerdos de confidencialidad antes de continuar accediendo a los resultados de la investigación.

3.- COMUNICACIÓN A ENVIAR A LOS MIEMBROS PROPUESTOS PARA FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ASESORAS DE TESIS ANTES DE SU DESIGNACION.

La nota dirigida a los miembros propuestos para formar parte de las Comisiones Asesoras de Tesis debe contener la siguiente información e incorporar el convenio de confidencialidad (Anexo II):

Estimado/a [Nombre del miembro propuesto],

El presente proyecto de investigación asociado a la tesis de posgrado contiene información de relevancia que debe ser resguardada debido a que los resultados generados en su ejecución podrían necesitar ser protegidos mediante los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, existe la posibilidad de transferir dicha información a instituciones externas a la Facultad de Ciencias Químicas que requieran su resguardo.

Por esta razón, solicitamos su participación como miembro de la Comisión Asesora de esta tesis y, como requisito indispensable para su designación, se requiere que firme el Convenio de Confidencialidad adjunto antes de acceder a la información del proyecto.

Además, le pedimos amablemente que, como miembro de la Comisión Asesora de la tesis, no exija la publicación de la presente tesis de posgrado en ningún medio de divulgación durante un período de dos años a partir de la fecha de su presentación y defensa.

Agradecemos su colaboración y compromiso en mantener la confidencialidad de la información relacionada con este proyecto de investigación. Su participación será de gran valor para el avance académico y científico de esta tesis de posgrado.

4.- COMUNICACIÓN A ENVIAR A MIEMBROS DE COMISIONES EVALUADORAS/TRIBUNALES DE EXAMEN

La nota dirigida a los miembros de las Comisiones Evaluadoras/ Tribunales de examen debe contener la siguiente información e incorporar el convenio de confidencialidad (Anexo II)

Estimado/a [Nombre del miembro propuesto],

El presente proyecto de investigación asociado a la tesis de posgrado contiene información de relevancia que debe ser resguardada debido a que los resultados generados en su ejecución podrían necesitar ser protegidos mediante los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, existe la posibilidad de transferir dicha información a instituciones externas a la Facultad de Ciencias Químicas que requieran su resguardo.

Por esta razón, solicitamos su participación como miembro de la Comisión Evaluadora de esta tesis/Tribunal de examen y, como requisito indispensable para su designación, se requiere que firme el Convenio de Confidencialidad adjunto antes de acceder a la información del proyecto.

Además, le pedimos amablemente que, como miembro de la Comisión Evaluadora de la tesis, no exija la publicación de la presente tesis de posgrado en ningún medio de divulgación durante un período de dos años a partir de la fecha de su presentación y defensa.

Agradecemos su colaboración y compromiso en mantener la confidencialidad de la información relacionada con este proyecto de investigación. Su participación será de gran valor para el avance académico y científico de esta tesis de posgrado.

4.- MODALIDAD DE DEFENSA DE TESIS/TRABAJO FINAL DE POSGRADO

La modalidad para la defensa de la tesis de posgrado debe realizarse en presencia de aquellas personas que hayan acordado previamente el Convenio de Confidencialidad. Todas aquellas que no lo hayan acordado, quedan excluidas de la presentación.